

ANEXO ORGANIZATIVO

II CONGRESO CCOO SERVICIOS CANARIAS

*(Aprobado por el Consejo de la Federación de Servicios de CCOO de Canarias
por unanimidad en su reunión del 04/10/2016)*

(Actualizado el reparto de los Congresos Insulares del ámbito de CCOO Canarias el 16/12/2016 por la CE)

1.- Introducción.

De conformidad a las Normas Congressuales aprobadas en el Consejo Confederal el pasado 11 de julio de 2016, que regulan el desarrollo del XI Congreso Confederal, así como a las Normas Congressuales sobre el II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO, aprobadas en el Consejo Federal de fecha 14 y 15 de septiembre de 2016, se acuerda el presente anexo específico de contenido organizativo sobre el desarrollo del proceso de asambleas congressuales de NIVEL I, NIVEL II, NIVEL III en el ámbito de CCOO Servicios Canarias, dentro del calendario fijado en las normas anteriormente citadas

2.- Asambleas NIVEL I.

Del 12 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017, en cada isla, se celebrarán asambleas congressuales en las secciones sindicales constituidas reglamentariamente y el de los agrupamientos de los centros de trabajo y/o empresa distribuidos preferentemente por sectores, de ámbito insular o comarcal, que no tengan delegación propia a su respectiva asamblea de NIVEL II de ámbito insular, teniendo en cuenta el reparto proporcional a la afiliación de ese ámbito, cerrado con los datos certificados por la UAR a 01/07/2016, de acuerdo a las Normas Congressuales del XI Congreso Confederal, y procurándose no superar en cada asamblea congressual de agrupadas el límite de 600 personas afiliadas, salvo en aquellas asambleas de restos de agrupadas donde habitualmente se adscriben las personas desempleadas, pensionistas, jubiladas y demás colectivos sin centro de trabajo, o aquellas asambleas sectoriales donde habitualmente se hubiera realizado el agrupamiento de la misma manera, por condiciones geográficas.

- A) **Participación.** Podrá participación toda la afiliación que se encuentre en situación de **activo al corriente, a fecha 31/10/2016.**

- B) **Convocatoria de las asambleas y censos.** Con el presente anexo quedan convocadas todas las asambleas congressuales de nivel I correspondientes a sectores sin agrupación sectorial constituida o correspondientes a agrupaciones de restos en el ámbito de la Federación de Servicios de CCOO de Canarias. Las secciones sindicales y las agrupaciones sectoriales reglamentariamente constituidas, con delegación propia al nivel II, deberán ser convocadas públicamente mediante la página web de la Federación de Servicios, por el órgano de dirección respectivo, con una anterioridad mínima de 15 días a la fecha fijada para su celebración. De no realizarse la convocatoria, antes del 12 de

diciembre de 2016, ésta será efectuada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias. Los censos de la afiliación de aquellas empresas o centros de trabajo que no tengan sección sindical constituida, o que no tengan delegación propia al nivel II, se encontrarán a disposición de la afiliación para la verificación de su inclusión individual en los siguientes locales de CCOO:

- Gran Canaria: Avenida Primero de Mayo, 21, tercera planta, puertas 2-3. Las Palmas de Gran Canaria.
- Tenerife: Calle Méndez Núñez, 84, novena planta. Federación de Servicios. Santa Cruz de Tenerife.
- Fuerteventura: Calle Primero de Mayo, 33, tercera planta. Puerto del Rosario.
- Lanzarote: Calle Vargas, 4, primera planta. Federación de Servicios. Arrecife.
- La Palma: Plaza de la Constitución 4, segunda planta. Santa Cruz de La Palma
- La Gomera: Calle Ruiz de Padrón, 21, segunda planta. San Sebastián de La Gomera
- El Hierro: Calle San Francisco s/n. esquina calle San Juan, 1 Valverde.

La afiliación podrá verificar su inclusión individual, desde el 7 al 19 de noviembre de 2016, en los horarios de apertura de cada local, entre las 9 y las 18,30 horas de lunes a jueves, viernes de 9 a 14 horas, en Gran Canaria Y Tenerife, y en los horarios de apertura de cada Unión Insular, o bien solicitando la información al teléfono 928447549, o al correo electrónico afiliacióncanarias@servicios.ccoo.es, velando por la protección de datos especialmente sensibles.

La fecha tope para la realización de reclamaciones al censo es el 19 de noviembre de 2016. Estas reclamaciones deben dirigirse a la **Comisión de Interpretación de Normas de la Federación de Servicios de CCOO**, Secretaría de Organización, calle Ramírez de Arellano, 19, planta 5ª, 28043 Madrid. Correo electrónico: secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es.

La persona reclamante debe reseñar, inexcusablemente, nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono móvil, y correo electrónico. Dado el carácter urgente y extraordinario del procedimiento la persona reclamante habrá de asegurarse de que tiene disponibilidad para recibir las correspondientes notificaciones en los plazos que se señalan en las normas.

En los supuestos de impugnación por exclusión se acompañará con la reclamación el último recibo emitido que acredite encontrarse al corriente de pago o el último recibo de nómina en el que conste el descuento de cotización.

- C) Orden del día: Las convocatorias de las asambleas de nivel I contendrán, únicamente, el siguiente orden del día
- a. ASUNTO.- Debate de los documentos congresuales. Elección de la delegación a la asamblea congresual de nivel II, o nivel III en su caso, para el desarrollo del proceso congresual de la Federación de Servicios de CCOO de Canarias y de CCOO Canarias.
 - b. LUGAR Y FECHA: Las diferentes asambleas de agrupadas, sin agrupación sectorial constituida se realizarán, en cada isla o comarca, en las fechas y lugares indicados en el **Anexo 5**. El resto de las convocatorias de asambleas congresuales señalarán el lugar, fecha y hora de celebración de las fases deliberativas y electivas.
 - c. HORARIO. Se fijará la hora de comienzo de la fase deliberativa, así como un tiempo mínimo de cuatro horas para la votación correspondiente a la fase electiva

- D) **REGLAMENTO.** La Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias, así como el resto de órganos convocantes, aprobarán un reglamento que contendrá la forma concreta de llevar a cabo el debate de los textos propuestos y el desarrollo de las votaciones para elegir las delegaciones a las asambleas de nivel II, y el órgano de dirección si procede. Las Asambleas de nivel I serán presididas por cualquier miembro de la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias, en su nombre, o por el órgano de dirección convocante, en su caso.
- E) **ACTAS.-** Se cumplimentarán las actas, según los modelo adjuntos en las normas congresuales aprobadas, y se remitirán a la Secretaría de Organización de CCOO Servicios Canarias en el plazo máximo de 24 horas siguientes a la celebración de la asamblea.
- F) **CANDIDATURAS**
- a. **COLEGIO ELECTORAL.-** Los órganos convocantes, CE de CCOO Servicios Canarias, secciones sindicales o agrupaciones sectoriales reglamentariamente constituidas, quedarán constituidos como Colegios Electorales. Sus funciones serán recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congresuales.
 - b. **LUGAR DE PRESENTACIÓN.-** Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo IV de las Normas Congresuales del XI Congreso Confederado) ante el colegio electoral del órgano convocante.
 - c. **PLAZOS.-** Se podrán presentar hasta cinco días antes de la fecha señalada para la votación, **ante cualquier miembro de los colegios electorales, o remitiéndose al siguiente correo electrónico, afiliacioncanarias@servicios.ccoo.es**
 - d. **REQUISITOS**
 1. **PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO,** incluidas en el censo.
 2. **COMPOSICIÓN.** Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes.
 3. **PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES.-** Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente, que se informará debidamente en la página web de la Federación.
 4. **ANTIGÜEDAD DE CANDIDATOS.-** Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación del nivel II, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses como afiliado a Comisiones Obreras, al momento de la convocatoria de su asamblea.
 5. **ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS.-** La aceptación de las candidaturas deben ser indubitadas, conforme a las normas y estatutos confederales, para lo que se usará la declaración del Anexo 6.
 - e. **MODELO.-** Se presentarán preferentemente en el modelo que se anexa en las normas, en todo caso deberán contener todos los datos requeridos en el mismo y con los documentos exigidos, esto es, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y documento de aceptación de inclusión en la candidatura correspondiente.
 - f. Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral.

Las secciones sindicales y agrupaciones sectoriales constituidas, a las que corresponda elegir delegación para el nivel II y que corresponda convocar su propia asamblea de nivel I, deberán realizar la reunión de su órgano en el que aprobarán la convocatoria antes del 12 de diciembre de 2016. Dicha convocatoria deberá remitirse, de manera inmediata, y en todo caso antes de 24 horas, a la Secretaría de Organización de CCOO Servicios Canarias (organización.canarias@servicios.ccoo.es), enviando el acta del órgano de la sección sindical o agrupación sectorial en el que se tomaron los acuerdos correspondientes para la realización de la convocatoria y su anexo específico.

En el plazo anteriormente indicado procederán a comunicar públicamente su aviso de convocatoria a la afiliación, utilizando la página web u otros medios habituales. También se remitirá el aviso de convocatoria mediante correo electrónico, mensajería instantánea, o en su defecto, carta postal. Las secciones sindicales o agrupaciones sectoriales elegirán entre estos procedimientos aquel o aquellos que garanticen que la comunicación llegue el conjunto de la afiliación del ámbito correspondiente. Estos avisos se realizarán en el menor tiempo posible, con la anterioridad mínima de quince días a la fecha fijada para su celebración.

Las secciones sindicales y agrupaciones sectoriales se abstendrán de elaborar normas y elaboraran solamente un anexo específico de carácter organizativo con las cuestiones reglamentarias de la asamblea, orden del día, lugar y hora de celebración. Este anexo no podrá entrar en contradicción con lo reflejado en las normas y en el presente anexo específico de carácter organizativo.

Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, y en ámbito alguno, en ninguna de las asambleas precongresuales.

En el **ANEXO 1** del presente documento se detalla las diferentes asambleas de NIVEL I a celebrar en el ámbito de CCOO Servicios Canarias, figurando en el **ANEXO 2** el reparto correspondiente al NIVEL II, o al NIVEL III en su caso, realizado de manera proporcional a la afiliación, distribuyendo en primer lugar los y las delegadas de las secciones sindicales que sumen afiliación suficiente para tener un número entero, y después entre los sectores, o agrupamientos, excluyendo de los mismos la afiliación de las secciones sindicales anteriormente indicadas.

3.- Asambleas NIVEL II

En las fechas abajo indicadas se realizarán, entre el **13 y el 25 de febrero de 2017**, ambos inclusive, asambleas de segundo nivel con lo/s delegado/as electo/as en las asambleas de afiliado/as por secciones sindicales y agrupamientos de Nivel I.

Las convocatorias serán realizadas por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias, indicando lugar, fecha, horas, y orden del día de cada asamblea.

Las fechas previstas para la realización de las asambleas de segundo nivel en cada isla son las siguientes:

Tenerife. 20 de febrero de 2017

Gran Canaria. 22 de febrero de 2017

Lanzarote. 24 de febrero de 2017

Fuerteventura. 23 de febrero de 2017

La Palma. 17 de febrero de 2017

De conformidad a lo establecido en la disposición general trigésimo sexta, capítulo II, de las normas confederales, que establece que, en el supuesto de que no exista estructura organizativa en este nivel II, se celebrará asamblea congresual, excepto que por el bajo número de afiliación se acuerde elección directa al nivel III, el presente anexo organizativo establece que **las islas con afiliación inferior a 250 personas afiliadas, no celebrará asamblea de nivel II, eligiéndose de manera directa al nivel III, tanto en el ámbito federativo, como en el ámbito de la unión insular respectiva de CCOO Canarias.**

De esta manera, no celebraran asamblea de nivel II las islas de La Gomera y El Hierro.

La Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias aprobará un Reglamento específico para el desarrollo de las asambleas de nivel II, con el orden del día, que tendrá por objeto la elección de la delegación correspondiente y el debate de los documentos congresuales.

Con arreglo a la distribución del **ANEXO 3** de este documento organizativo, realizada de manera proporcional a la cotización media del periodo 2012-2015, se elegirán delegados/as para:

- **Asamblea nivel III Congreso de la Federación de Servicios de CCOO de Canarias**
- **Asamblea de nivel III o Congreso de la Unión Insular correspondiente a CCOO canarias.**

4.-Asambleas NIVEL III

El 27 de marzo de 2017, en Arrecife, Lanzarote, se celebrará el II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO de Canarias

En dicho Congreso se elegirán, en votación libre y secreta, los órganos de dirección y representación de la Federación de Servicios de CCOO de Canarias (Comisión Ejecutiva y Secretaría General) así como la composición de su Consejo, y las delegaciones que asistirán, por dicho ámbito, tanto al Congreso de la Federación Estatal de Servicios de CCOO, como al Congreso CCOO Canarias, de conformidad al **ANEXO 4** del presente documento organizativo.



servicios

5- Disposiciones finales.

Primera. Para el desarrollo de las Asambleas Congressuales del Primer, Segundo y Tercer Nivel se estará a lo dispuesto en las normas congressuales aprobadas por el Consejo Federal, el Consejo Sindical Canario en el ámbito de CCOO Canarias, y las normas Congressuales del XI Congreso Confederal.

Segunda. Se delega expresamente en la Comisión Ejecutiva las competencias necesarias para reajustar fechas y lugares de celebración, dentro del periodo establecido en las normas confederales, de manera que pueda resolver, en las mejores condiciones, cualquier problema que pudiera presentarse sobre reservas o imprevistos similares, así como la modificación de la distribución establecida en el ANEXO 3 que se requiera tras la aprobación de los anexos específicos de contenido organizativo de las Uniones Insulares.

ANEXO 1. RELACIÓN DE ASAMBLEAS NIVEL 1

a) Isla de Tenerife

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación
CAIXABANX	532
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	227
BANCO SANTANDER	91
DINOSOL SUPERMERCADOS	55
BANCO POPULAR	50
AGRUPADAS HOSTELERIA I	141
AGRUPADAS HOSTELERIA II	306
AGRUPADAS HOSTELERIA III	491
AGRUPADAS HOSTELERIA IV	576
AGRUPADAS COMERCIO	493
AGRUPACION SERVICIOS TECNICOS	395
AGRUPACIÓN SECTOR FINANCIERO	145
AGRUPADAS RESTOS SECTORES TENERIFE	501

b) Isla de Gran Canaria

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación
BANCO SANTANDER	273
BANKIA	202
CAIXABANK	171
DINOSOL SUPERMERCADOS	151
CAJAMAR CAJA RURAL DE CANARIAS	93
HOTEL GRAN PALMERA CE	80
LOPESAN COSTA MELONERAS	73
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	70
MAPFRE	58
AGRUPADAS HOSTELERIA I	290
AGRUPADAS HOSTELERIA II	656
AGRUPADAS HOSTELERIA III	242
AGRUPADAS COMERCIO	435
AGRUPACION SERVICIOS TECNICOS	199
AGRUPADAS RESTOS SECTORES GRAN CANARIA	569

c) Isla de Lanzarote

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación
DINOSOL SUPERMERCADOS	124
BANKIA	48
CAIXABANK	45
AGRUPADAS HOSTELERIA	324
AGRUPADAS COMERCIO	83
AGRUPADAS RESTO SECTORES LANZAROTE	151

d) Isla de Fuerteventura

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación
RIUSA II, SA	53
AGRUPADAS HOSTELERIA I (NORTE)	139
AGRUPADAS HOSTELERIA II (SUR)	237
AGRUPADAS RESTO SECTORES	268

e) Isla de La Palma

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación
CAIXABANC	35
AGRUPADAS HOSTELERIA	68
AGRUPADAS COMERCIO	65
AGRUPADAS RESTO SECTORES	107



servicios

f) La Gomera

EMPRESAS Y AGRUPADAS		Afiliacion
AGRUPADAS RESTO SECTORES		207

g) El Hierro

EMPRESAS Y AGRUPADAS		Afiliacion
AGRUPADAS RESTO SECTORES		48

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS AL NIVEL II Y ELECCIÓN DIRECTA AL NIVEL III.

1.- De conformidad al Anexo I de las Normas Congressuales correspondientes al XI Congreso Confederado, se desarrollan las siguientes asambleas insulares de Nivel II, dentro de los tramos de afiliación en ellas establecidos.

A) ISLA DE TENERIFE

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación	Cuotas 2012-2015	Media cuotas	ASIGNACION POR COEFICIENTE	REPARTO DEL. POR ENTEROS	RESTOS	REPARTO DEL. POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS/AS AL NIVEL II
CAIXABANK	532	28855	601,25	11,8281289	11	0,8281289	1	12
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	227	11661	243,05	5,0469648	5	0,0469648	0	5
BANCO SANTANDER S.A.	91	5556	115,76	2,0232326	2	0,0232326	0	2
BANCO POPULAR	50	2382	49,55	1,1116663	1	0,1116663	0	1
DINOSOL SUPERMERCADOS	55	8364	174,27	1,2228329	1	0,2228329	0	1
AGRUPADAS HOSTELERIA I	141	8636	179,94	3,1348988	3	0,1348988	0	3
AGRUPADAS HOSTELERIA II	306	15480	322,56	6,8033975	6	0,8033975	1	7
AGRUPADAS HOSTELERIA III	491	45780	953,86	10,9165626	10	0,9165626	1	11
AGRUPADAS HOSTELERIA IV	576	50786	1058,06	12,8063952	12	0,8063952	1	13
AGRUPADAS COMERCIO	493	31574	657,97	10,9610292	10	0,9610292	1	11
AGRUPADAS SERVICIOS TECNICOS Y ADM	395	22146	461,48	8,7821634	8	0,7821634	1	9
AGRUPADAS SECTOR FINANCIERO	145	8039	167,56	3,2238321	3	0,2238321	0	3
AGRUPADAS RESTO SECTORES	501	7268	151,48	11,1388958	11	0,1388958	0	11
Totales	4003	246527	5.137	89	83		6	89

Cociente reparto enteros: 45,75

B) ISLA DE GRAN CANARIA

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación	Cuotas 2012-2015	Media cuotas	ASIGNACION POR COEFICIENTE	REPARTO DEL. POR ENTEROS	RESTOS	REPARTO DEL. POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS/AS AL NIVEL II
BANCO SANTANDER	273	11752	244,85	5,7481752	5	0,7481752	1	6
BANKIA	202	10667	222,32	4,2532285	4	0,2532285	0	4
CAIXABANK	171	11204	233,5	3,6005053	3	0,6005053	1	4
DINOSOL SUPERMERCADOS	151	12458	259,54	3,1793936	3	0,1793936	0	3
CAJAMAR CAJA RURAL DE CANARIAS	93	1745	36,36	1,9581696	1	0,9581696	1	2
HOTEL GRAN PALMERA CE	80	3191	66,48	1,6844469	1	0,6844469	1	2
LOPESAN COSTA MELONERAS	73	3863	80,48	1,5370578	1	0,5370578	1	2
BBVA	70	2621	54,64	1,4738911	1	0,4738911	0	1
MAPFRE	58	2324	48,41	1,2212240	1	0,2212240	0	1
AGRUPADAS HOSTELERIA I	290	18750	390,72	6,1061202	6	0,1061202	0	6
AGRUPADAS HOSTELERIA II	656	33029	688,14	13,8124649	13	0,8124649	1	14
AGRUPADAS HOSTELERIA III	242	9782	203,87	5,0954520	5	0,0954520	0	5
AGRUPADAS COMERCIO	435	22498	468,66	9,1591802	9	0,1591802	0	9
AGRUPADAS SERVICIOS TECNICOS Y ADM	199	12820	267,21	4,1900618	4	0,1900618	0	4
AGRUPADAS RESTO SECTORES	569	24314	506,74	11,9806289	11	0,9806289	1	12
Totales	3562	181018	3772	75	68		7	75

Cociente reparto por enteros: 47,49

C) ISLA DE FUERTEVENTURA

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliacion	Cuotas 2012-2015	Media cuotas	ASIGNACION POR COEFICIENTE	REPARTO DEL. POR ENTEROS	RESTOS	REPARTO DEL. POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS/AS AL NIVEL II
RIUSA II SA	53	3281	68,35	1,2926829	1	0,2926829	0	1
AGRUPADAS HOSTELERIA I(NORTE)	139	7192	149,91	3,3902439	3	0,3902439	0	3
AGRUPADAS HOSTELERIA II (SUR)	237	12816	267,02	5,7804878	5	0,7804878	1	6
AGRUPADAS RESTO SECTORES	268	11176	233,18	6,5365854	6	0,5365854	1	7
Totales	697	34465	718,46	17	15		2	17

Cociente reparto por enteros: 41,00

D) LANZAROTE

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliacion	Cuotas 2012-2015	Media cuotas	ASIGNACION POR COEFICIENTE	REPARTO DEL. POR ENTEROS	RESTOS	REPARTO DEL. POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS/AS AL NIVEL II
CAIXABANK	45	2667	55,56	1,0451613	1	0,0451613	0	1
BANKIA	48	2174	45,3	1,1148387	1	0,1148387	0	1
DINOSOL SUPERMERCADOS	124	3989	83,11	2,8800000	2	0,8800000	1	3
AGRUPADAS HOSTELERIA	324	14902	310,46	7,5251613	7	0,5251613	1	8
AGRUPADAS COMERCIO	83	2.991	62,33	1,9277419	1	0,9277419	1	2
AGRUPADAS RESTO SECTORES	151	3727	77,82	3,5070968	3	0,5070968	0	3
Totales	775	30450	634,58	18	15		3	18

Cociente reparto por enteros: 43,06

E) LA PALMA

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliacion	Cuotas 2012-2015	Media cuotas	ASIGNACION POR COEFICIENTE	REPARTO DEL. POR ENTEROS	RESTOS	REPARTO DEL. POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS
CAIXABANK	35	1738	36,22	1,4000000	1	0,4000000	0	1
AGRUPADAS HOSTELERIA	68	3904	81,36	2,7200000	2	0,7200000	1	3
AGRUPADAS COMERCIO	65	3629	75,68	2,6000000	2	0,6000000	1	3
AGRUPADAS RESTO SECTORES	107	4385	91,36	4,2800000	4	0,2800000	0	4
Totales	275	13656	284,62	11	9		2	11

Cociente reparto por enteros: 25

En el caso de la Asamblea sectorial de Hostelería II de la isla de Gran Canaria, se supera el límite previsto de 600 personas afiliadas, pero siendo habitual el agrupamiento geográfico de centros de trabajo del sector de Hostelería del municipio de San Bartolomé de Tirajana, en una única asamblea sectorial en el local de la Federación de Servicios, se solicitará a la CIN Federal por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias que se autorice aumentar el citado límite de personas afiliadas convocadas por asamblea de agrupamiento, todo ello de conformidad a lo dispuesto a las normas del 2º proceso congresual de la Federación de Servicios de CCOO.

2.- Elección directa de las asambleas de nivel I al nivel III.

LA GOMERA

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación	Cuotas 2012-2015	Media cuotas	ASIGNACION POR COEFICIENTE	REPARTO DEL. POR ENTEROS	RESTOS	REPARTO DEL. POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS AL NIVEL III
AGRUPADAS RESTOS LA GOMERA	207	13712	286	2,0000000	2	0,0000000	0	2
Totales	207	13712	286,00	2,00	2		0	2

EL HIERRO

EMPRESAS Y AGRUPADAS	Afiliación	Cuotas 2012-2015	Media cuotas	ASIGNACION POR COEFICIENTE	REPARTO DEL. POR ENTEROS	RESTOS	REPARTO DEL. POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS AL NIVEL III
AGRUPADAS RESTOS EL HIERRO	48	2534	53	1,0000000	1	0,0000000	0	1
Totales	48	2534	53,00	1	1		0	1

La Comisión Ejecutiva publicará en la página web, con la debida antelación a la presentación de candidaturas, la leyenda con la composición de cada asamblea de agrupamiento de centros de trabajo, y su porcentaje de género.

En cualquier caso, en las asambleas de Restos, o de Resto Sectores, se incluye el agrupamiento de colectivos de parados sin rama, autónomos, pensionistas, y personas jubiladas afiliadas anteriores a la doble adscripción federativa, o pertenecientes a centros de trabajo sin información sectorial.

ANEXO 3. DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS AL NIVEL III

A) Número de delegados y delegadas asistentes al II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO de Canarias en función de las cotizaciones certificadas, del periodo 2012-2015, a elegir en las asambleas de nivel II correspondientes.

REPARTO DELEGADOS Y DELEGADAS II CONGRESO CCOO SERVICIOS CANARIAS					
ISLAS	TOTAL CUOTAS 2012-2015	MEDIA CUOTAS	COEFICIENTE	ASIGNACION POR COEFICIENTE	DELEGADOS/AS CONGRESO
TENERIFE	255.485	5324	48,08%	35,58	35
GRAN CANARIA	181.018	3772	34,07%	25,21	25
FUERTEVENTURA	34465	718	6,49%	4,80	5
LANZAROTE	30450	635	5,73%	4,24	4
LA PALMA	13656	285	2,57%	1,90	2
LA GOMERA	13712	286	2,58%	1,91	2
EL HIERRO	2534	53	0,48%	0,35	1
Totales	531.320	11.072	100,00%	74,00	74
DELEGADOS/AS NATOS/AS (COMISION EJECUTIVA)					7
TOTAL DELEGADOS/AS IICONGRESO CCOO SERVICIOS CANARIAS					81

B) Número de delegados y delegadas a elegir, en las respectivas asambleas de nivel II, o nivel I en su caso, para asistir a las asambleas de nivel III insulares en el ámbito del proceso congresual de CCOO Canarias (*Modificado por la CE de 16/12/2016 completando la información aprobada por sus consejos o ejecutivas insulares*)

REPARTO DELEGADOS Y DELEGADAS CONGRESOS UNIONES INSULARES				
ISLAS	TOTAL CUOTAS CCOO SERVICIOS	TOTAL CUOTAS UNIONES INSULARES	TOTAL DELEGADOS/AS	DELEGADOS/AS CONGRESO
TENERIFE	255.485	793573	75	24
GRAN CANARIA	181.018	636160	61	17
FUERTEVENTURA	34465	75324	27	11
LANZAROTE	30450	80276	45	15
LA PALMA	13656	87039	35	5
LA GOMERA	13712	42091	27	8
EL HIERRO	2534	17423	25	4

ANEXO 4. DELEGACIONES AL II CONGRESO DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO, Y AL CONGRESO DE CCOO CANARIAS.

A) Número de asistentes al II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO en función de las cotizaciones certificadas, correspondientes al ámbito de Canarias

	Media cotizantes	%	Deleg. Congreso
CCOO Servicios Canarias	11.072	5,68	17
TOTAL CCOO Servicios	194.762	100,00	319

B) Número de asistentes al XI Congreso de CCOO Canarias en función de las cotizaciones certificadas, correspondientes al ámbito de la Federación de Servicios

	Media cotizantes	%	Deleg. Congreso
CCOO Servicios Canarias	11.072	30,68	21
TOTAL CCOO Canarias	36.088	100,00	150

ANEXO 5.FECHA Y LUGAR DE LAS ASAMBLEAS DE NIVEL I CONVOCADAS POR EL PRESENTE ANEXO ORGANIZATIVO.

ASAMBLEAS TENERIFE	FECHA	LUGAR
AGRUPADAS COMERCIO	09/01/2017	CALLE MENDEZ NÚÑEZ 84. SC DE TENERIFE
AGRUPADAS HOSTELERIA I	09/01/2017	CALLE MENDEZ NÚÑEZ 84. SC DE TENERIFE
AGRUPADAS RESTO SECTORES	09/01/2017	CALLE MENDEZ NÚÑEZ 84. SC DE TENERIFE
AGRUPADAS HOSTELERIA III	10/01/2017	AVDA JUAN CARLOS I, 20. EDIF ROYAL. LOCAL 204-213. LOS CRISTIANOS
AGRUPADAS HOSTELERIA IV	10/01/2017	AVDA JUAN CARLOS I, 20. EDIF ROYAL. LOCAL 204-213. LOS CRISTIANOS
AGRUPADAS HOSTELERIA II	11/01/2017	CALLE SAN FELIPE 89. PUERTO DE LA CRUZ

ASAMBLEAS GRAN CANARIA	FECHA	LUGAR
AGRUPADAS HOSTELERIA I	12/01/2017	AV PRIMERO DE MAYO 21, TERCERA PLANTA. LAS PALMAS DE GC
AGRUPADAS COMERCIO	12/01/2017	AV PRIMERO DE MAYO 21, TERCERA PLANTA. LAS PALMAS DE GC
AGRUPADAS RESTO SECTORES	12/01/2017	AV PRIMERO DE MAYO 21, TERCERA PLANTA. LAS PALMAS DE GC
AGRUPADAS HOSTELERIA II	13/01/2017	LOCAL23-26 CC EUROCENTER. PLAYA DEL INGLES
AGRUPADAS HOSTELERIA III	13/01/2017	LOCAL23-26 CC EUROCENTER. PLAYA DEL INGLES

ASAMBLEAS LANZAROTE	FECHA	LUGAR
AGRUPADAS HOSTELERIA	20/01/2017	CALLE VARGAS 4, PLANTA BAJA.ARRECIFE
AGRUPADAS COMERCIO	20/01/2017	CALLE VARGAS 4, PLANTA BAJA.ARRECIFE
AGRUPADAS RESTO SECTORES	20/01/2017	CALLE VARGAS 4, PLANTA BAJA.ARRECIFE

ASAMBLEAS FUERTEVENTURA	FECHA	LUGAR
AGRUPADAS HOSTELERIA I.	24/01/2017	CALLE PRIMERO DE MAYO, 33. TERCERA PLANTA
AGRUPADAS HOSTELERIA II.	23/01/2017	CC COSMOS. PLANTA BAJA. LOCAL 151 B. MORRO JABLE
AGRUPADAS RESTO SECTORES	24/01/2017	CALLE PRIMERO DE MAYO, 33. TERCERA PLANTA

ASAMBLEAS LA PALMA	FECHA	LUGAR
AGRUPADAS COMERCIO	18/01/2017	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4., SEGUNDA PLANTA. SC LA PALMA
AGRUPADAS HOSTELERIA	18/01/2017	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4., SEGUNDA PLANTA. SC LA PALMA
AGRUPADAS RESTO SECTORES	18/01/2017	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4., SEGUNDA PLANTA. SC LA PALMA

ASAMBLEAS LA GOMERA

FECHA

LUGAR

AGRUPADAS LA GOMERA

16/01/2017

CALLE RUIZ DE PADRÓN, 21. SEGUNDA PLANTA. SAN SEBASTIAN

ASAMBLEAS EL HIERRO

FECHA

LUGAR

AGRUPADAS EL HIERRO

17/01/2017

CALLE SAN FRANCISCO S/N, ESQ CALLE SAN JUAN 1. VALVERDE



servicios

ANEXO 6.

Aceptación expresa de inclusión en la candidatura de las asambleas congresuales

Yo, _____ con DNI _____ acepto
formar parte de la candidatura ENCABEZADA POR: _____

Firma: